

Fijan plazos de validez para facturas proformas en proyectos

Gerardo Jiménez / ghjimenez@dinadeco.go.cr

Las solicitudes de financiamiento de proyectos que presentan las organizaciones comunales ante el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, deben estar respaldadas por al menos tres cotizaciones o facturas proformas de los diferentes bienes y servicios que se requieren para llevar a cabo la iniciativa, lo cual es fundamental para el análisis técnico respectivo y la aprobación de los recursos.

Debido a la gran cantidad de solicitudes de financiamiento que están pendientes, versus la reducida disponibilidad financiera, los proyectos que ingresaron a Dinadeco antes del 28 de abril de 2016, fecha en que se publicaron los nuevos requisitos en el Alcance No. 65 a La Gaceta No. 81, presentan un rezago en su aprobación, lo cual provoca el vencimiento de las cotizaciones contenidas en los expedientes.

En aras de contribuir con el desarrollo de las actividades comunales, sin dejar de aplicar los principios de eficiencia y eficacia de la Administración Pública, y en acatamiento de las disposiciones de la Ley 8220 de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, por iniciativa de la Dirección Nacional, en sesión realizada el 13 de julio de 2017, el Consejo Nacional resolvió:

Proyectos de compra de mobiliario y equipo

Para proyectos de compra de mobiliario y equipo, las proformas aportadas no tendrán fecha de vencimiento, por lo tanto, serán válidas desde su presentación hasta que el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, conozca la solicitud de financiamiento. Por tanto, este documento no será solicitado nuevamente por la Institución.

Proyectos de infraestructura vial y comunal

Con respecto a proyectos constructivos, ya sean de infraestructura vial o comunal, el órgano concedente solo recibirá para su aprobación aquellos proyectos, cuyas cotizaciones no tengan más de un año de haber sido presentadas, de lo contrario deberán aportar nuevas proformas, con la finalidad de determinar el valor actual de la obra en relación con el monto solicitado inicialmente.

Proyectos de compra de terreno

La compra de terreno constituye un contrato privado que obliga a ambas partes durante un tiempo determinado, por lo que el Consejo solo aprobará proyectos con opciones de compra-venta cuya vigencia sea de seis meses o más.

En todos los casos, de presentarse diferencias entre los costos reales y los consignados en el expediente del proyecto, dichas diferencias deberán ser cubiertas por la organización comunal solicitante.

Cuadro resumen
Plazos de validez de facturas proformas en proyectos

Tipo de proyecto	Vigencia de las proformas
Mobiliario y equipo	No tienen vencimiento
Infraestructura	Un año máximo, después deben renovar documentos
Compra de terreno	Opción de compra-venta vigente por seis meses o más